

**Covid-19 e (In)Movilidad en las Américas**  
**COSTA RICA**

**Octubre-diciembre 2020**

1. **Porcentaje de pobreza por necesidades básicas insatisfechas:** 21% del total de la población<sup>1</sup>.
  
2. **Datos migratorios<sup>2</sup>**
  - a. País emisor de emigrantes: alrededor de 151 mil costarricenses residen en el extranjero, o el 3% de la población, principalmente en EE.UU. (66%), Nicaragua (7.5%) y Panamá (5.5%).
  - b. País receptor de inmigrantes: alrededor de 420 mil inmigrantes viven en Costa Rica o el 8.32% del total de su población. Los principales países de origen son Nicaragua (71%), Colombia (5%), EE.UU? (4.12%); y El Salvador (3.4%).
  - c. País de tránsito de migrantes: migrantes caribeños, sudamericanos, asiáticos y africanos transitan Guatemala en ruta a EE.UU.
  - d. País receptor de refugiados: 87.190 solicitantes de refugio en Costa Rica, de los cuales un 80% son nicaragüenses y un 7% venezolanos.
  
3. **Medidas estatales**
  - Tras el anuncio de apertura total de fronteras, las autoridades también indicaron que se modificaron los requisitos para ingresar al país, siendo el más destacado la [eliminación de la prueba PCR con resultado negativo noticia que parece atractiva para los/as turistas](#).
  - Tras varios meses de no brindar atención presencial a sus usuarios por la pandemia, la [Dirección General de Migración y Extranjería \(DGME\)](#) se prepara para su reapertura.
  - La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), aseguró que [las autoridades fronterizas impiden el ingreso de migrantes haitianos varados en Panamá](#), estas personas intenta cruzar a suelo tico por medio de puntos ciegos de las fronteras. Según la DGME, las personas rechazadas son migrantes que abandonan albergues en Panamá, aun teniendo conocimiento que las fronteras terrestres se mantienen cerradas por la emergencia de la covid-19.

---

<sup>1</sup> <https://www.nacion.com/economia/indicadores/pobreza-estancada-en-21-en-2019/BEOA4QB3CZBNLATME5FKBOTY7I/story/>

<sup>2</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/costa-rica>  
; <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/costa-rica>;  
<https://www.voanoticias.com/a/corta-rica-acnur-cooperacion-refugiados-/5279173.html>

- [La Policía Profesional Migratoria](#) costarricense dice utilizar la normativa y los lineamientos sanitarios vigentes en el país para retornar a los migrantes que intentan ingresar por pasos irregulares.
- Autoridades de [Costa Rica y Nicaragua firmaron un convenio binacional para regular la contratación temporal de trabajadores nicaragüenses](#) en Costa Rica para que laboren en actividades agrícolas. Entre los puntos tratados estuvieron los aspectos administrativos, operativos, migratorios y sanitarios. El acuerdo contempla la “contratación temporal de trabajadores nicaragüenses, debido a la escasez de mano de obra local para la recolección de cultivos como el café, melón, sandía, yuca, entre otros”, de lo contrario en Costa Rica podría “presentarse pérdidas millonarias”.
- De acuerdo con las autoridades costarricenses tradicionalmente la mano de obra de Nicaragua se traslada a Costa Rica para trabajar en la recolección de cosechas estacionarias. [La pandemia alteró la circulación de esos flujos](#), que se realizarán bajo los controles, a manera de burbujas ordenadas y bajo estrictos protocolos ante el manejo que impone la pandemia.
- Las autoridades de Costa Rica informaron el jueves 12 de noviembre del 2020 de la creación de una categoría migratoria especial de carácter humanitario para los nicaragüenses, venezolanos y cubanos asentados en este país y a quienes se les haya denegado el estatus de refugiado. [El objetivo de esta medida](#) es que las personas a quienes se les rechazó su solicitud de refugio no caigan en una situación de mayor vulnerabilidad y puedan seguir viviendo en Costa Rica de manera regular.
- Las personas que pueden optar por esta categoría migratoria son aquellas a las que se les haya denegado el estatus de refugiado a partir del 1 de enero del 2016 y que hayan permanecido físicamente en Costa Rica de forma regular o irregular hasta antes del 18 de marzo del 2020. Los peticionarios deberán [aportar documentos](#) que comprueben que se encuentran asentados en Costa Rica y no contar con antecedentes penales en este país o en cualquier otro.
- Costa Rica celebró de forma virtual la XXV Conferencia Regional sobre Migración, en la que el desplazamiento irregular y el mercado laboral fueron prioridad. [Los temas prioritarios](#) abordados en la reunión ministerial fueron la Protección, Migración Irregular y Masiva, Migración Laboral y Gestión Fronteriza.
- Actualmente [Costa Rica se encuentra trabajando en conjunto con la ONU](#) para implementar el Plan de Cooperación Sanitaria generada por el COVID-19. Este busca brindar una atención efectiva de flujos de migrantes y evitar la propagación del virus.
- La solicitud de [regularización por vínculo con costarricenses](#) “debe realizarse cuando la persona extranjera se encuentra legal en el país; es decir, que su tiempo de visa no haya vencido”, según el documentos con los requisitos emitidos por Migración.

#### 4. Alertas situación migrantes

##### *Migrantes en tránsito*

- La DGME explicó que luego del cierre de fronteras, [los coyotes cambiaron de rutas para burlar los controles policiales establecidos](#) a lo largo del corredor fronterizo. Debido a esto, los riesgos de la población migrante se multiplican por las medidas de control estatal.

##### *Población Inmigrante (especialmente nicaragüenses)*

- La mayoría de los nicaragüenses que permanecen exiliados en Costa Rica percibe un salario menor a los €100 mil mensuales, según una reciente encuesta de la Fundación Arias para la Paz. El análisis indica que seis de cada diez personas en esta condición ingresaron al país por puntos ciegos de la frontera, de manera totalmente irregular. Elvira Cuadra, experta en Seguridad que participó en el estudio comentó que [el nivel de ingresos que indicaron percibir los nicaragüenses es preocupante](#).
- [Mediante una encuesta aplicada a los/as migrantes refugiados/as LGBTIQ+](#), se logró identificar muchos escenarios reales que los sitúa en sobre vulnerabilidad al contagio del nuevo COVID-19. Por ejemplo, 8 de cada diez personas se encuentran en total desempleo y con imposibilidad de costear todos los enseres básicos personales y familiares. De igual forma, no cuentan con acceso a los productos de higiene y bioseguridad, mismos que son indispensables para el cuidado frente a la pandemia.
- Migrantes nicaragüenses relatan que han vivido actos discriminatorios, exclusión social y de género en Costa Rica, estos piden al gobierno acciones para que se cumplan los estatutos universales respecto a los desplazados.

#### 5. Respuestas sociales

- Redes de solidaridad
  - o La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) lanzaron la [campaña “De boca en boca la gente se equivoca” para instar a las personas migrantes nicaragüenses que tienen hijos nacidos en Costa Rica que regularicen su situación migratoria](#) “por vínculo con costarricense”. La Coordinadora Nacional del Programa Regional sobre Migración Mesoamérica y el Caribe de la OIM, Isis Orozco, declaró en un comunicado: “Nos dimos cuenta de que la falta de información sencilla y accesible ha provocado que persistan muchos mitos, que hacen que un gran número de personas migrantes cabezas de hogar, se sientan incapaces de optar por una residencia en nuestro país”.
  - o El Centro de Derechos Sociales de la Persona Migrante (CENDEROS), el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca+ y el Servicio Jesuita para Migrantes

Costa Rica [firmaron una carta](#) en la cual piden al gobierno del presidente Carlos Alvarado ser ejemplo mundial de garantía y respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes.

- o En la misiva las organizaciones también piden que “en el próximo proceso de vacunación, Costa Rica garantice los derechos a la salud e integridad de las personas migrantes forzadas, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna por estatus migratorio o nacionalidad”.